



Antología del Ciudadano Digital

Comunidad Virtual BGAJ



Primera edición, 2017

Autores

© 2017, Nancy De Alba Arceo y Mónica Alejandra Huerta Castañeda.

Director de la pieza editorial: Francia Carmen Martínez Favela

Ilustrador: César Octavio Ramírez Hernández, Luz Elena Rivera Cedano y Armando

Soltero Cruz

D.R. © 2017, Universidad de Guadalajara

Sistema de Educación Media Superior

Liceo 496. Colonia Centro

44100 Guadalajara, Jalisco

Octubre 2017

Esta prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio físico o electrónico de este contenido.



Introducción

El avance en el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) así como su uso y aplicación en el sistema educativo requiere del establecimiento de pautas que regulen el comportamiento de los miembros de las comunidades virtuales a través de la formación de ciudadanos digitales. Dentro del Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI), se implementa un Programa de Ciudadanía Digital que promueve la formación de ciudadanos a través de talleres, charlas y recursos digitales.



Objetivo de la antología

La presente antología contiene información relacionada con la Ciudadanía Digital y su importancia para los miembros de la comunidad virtual del BGAI. Dicha información servirá como recurso de apoyo para la formación del ciudadano digital así como material de consulta en el diseño del código deontológico particular de las escuelas preparatorias.



Conceptos básicos



¿Qué es un ciudadano?

“Un ciudadano propiamente dicho es una persona que pertenece plenamente a una comunidad. La condición de miembro de dicha comunidad [...] conlleva una serie de deberes y una serie de derechos que cada ciudadano debe respetar y hacer lo suyo para que se cumplan [...] Ser ciudadano es tener desarrollado el **sentido de identidad y pertenencia en el lugar** donde se interactúa socialmente en el hábitat donde se desenvuelven los individuos con **responsabilidad, derechos y obligaciones**” (Álvarez, 2012).



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco



SEMS
Sistema de Educación
Media Superior



ciudadanía



¿Qué es una Comunidad Digital?

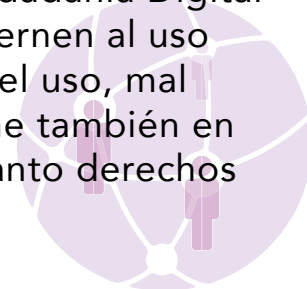
De acuerdo con el Instituto de Marketing Online, se conoce a la comunidad digital como “aquella unión o **grupo de usuarios unidos voluntariamente por un fin común**, que conlleva un nivel de compromiso por parte de cada usuario integrante de la misma conformándose relaciones particulares entre ellos además de una organización jerárquica” (IMO, 2014).

Por ejemplo, en la comunidad digital del BGAI cada uno de los usuarios comparte un fin común (la educación) y además establecen relaciones de comunicación partiendo de un orden jerárquico.



¿A qué se le llama Ciudadanía Digital?

José Manuel Robles define al ciudadano digital como “aquel individuo, ciudadano o no de otra comunidad o Estado, que ejerce la totalidad o parte de sus derechos políticos o sociales a través de internet, de forma independiente o por medio de su pertenencia a una comunidad virtual” (Robles, 2011). Desde el momento en el que una persona hace uso de la banca móvil o utiliza plataformas virtuales de aprendizaje como MOODLE, se convierte en un ciudadano digital. En el caso específico de la comunidad virtual del BGAI, se parte de lo propuesto por Ribble, Bailey y Ross (2004) y se define a la Ciudadanía Digital como las **pautas de comportamiento** que conciernen al uso de la tecnología; esto engloba los problemas del uso, mal uso y abuso de las mismas. Esta definición pone también en evidencia que el uso de la tecnología implica tanto derechos como obligaciones por parte de los usuarios.



¿Qué implica ser un ciudadano digital?

- Ser un ciudadano digital implica actuar de manera **responsable** en el mundo digital.
- Un buen ciudadano digital es aquel que sabe sacar el **máximo provecho** de la experiencia digital.
- Da ejemplo de un buen comportamiento en línea e **influye de manera positiva** en los demás ciudadanos digitales.

¿Cuáles son los derechos y obligaciones que tiene un ciudadano digital?

Considerando la definición que hasta ahora se tiene sobre ciudadanía digital las pautas de comportamiento se establecen a partir de las características propias de cada comunidad virtual, sin embargo existen derechos y obligaciones que son generales a todos los usuarios de la web, entre estos encontramos:

- Derecho a la privacidad.
- Derecho a navegar seguros.
- Derecho a ser respetados y no ser discriminados.

¿Qué es netiqueta?

En ocasiones, el concepto de ciudadanía digital suele confundirse con el de netiqueta que de acuerdo con Chiles se refiere al “código social de la conducta de acuerdo a los estándares convencionales, estas normas están relacionadas con las creencias comunes acerca de la forma de comunicarse en internet (Chiles, 2004)”.

Aa Por ejemplo, el uso de letras mayúsculas en una palabra representa que el emisor del mensaje enfatiza la entonación de la misma en forma de exclamación, según la netiqueta, se recomienda alternar entre mayúsculas y minúsculas en una palabra o frase. En cambio, la ciudadanía digital destaca los derechos y obligaciones que posee el usuario de las TIC. Así el ciudadano reconoce que existen pautas de comportamiento que pueden favorecer la comunicación con otros y las pone en **práctica**.

¿Cuál es la diferencia entre netiqueta y ciudadanía digital?

Mientras que la netiqueta se refiere a las normas de convivencia en Internet, el término de ciudadanía digital representa el conjunto de derechos y deberes que tiene una persona por pertenecer a una comunidad digital.

¿Qué es alfabetización digital?

La evolución de las tecnologías y de la sociedad requiere de personas cada vez más preparadas en el manejo y desarrollo de herramientas digitales conocido como alfabetización digital, que según Vega “tiene como objetivo enseñar y evaluar los conceptos y habilidades básicos de la informática para que las personas puedan utilizar la tecnología informática en la vida cotidiana y desarrollar nuevas oportunidades sociales y económicas para ellos, sus familias y sus comunidades (Vega, 2011)”.

¿Quiénes son los nativos digitales?

De acuerdo con Prensky (2011), estas personas, conocidos como nativos digitales, nacieron en la era digital y son usuarios permanentes de las tecnologías. Su característica principal es su tecnofilia (la afición hacia la tecnología o dispositivos relacionados generalmente con computadoras/informáticos/móviles). Además, con las TIC satisfacen sus necesidades de entretenimiento, diversión, comunicación, información (Prensky, 2011).

¿Quiénes son los nativos digitales?

De acuerdo con Pascual (2017) *Los nativos digitales no existen*, aquellos que nacieron en la década de los 80 han ido creciendo adaptándose a cada uno de los cambios tecnológicos e informáticos que les han ido ofreciendo. Son los conocidos como nativos digitales y se les presupone unos conocimientos mucho más avanzados que aquellos que nacieron antes de 1980, los cuales pasan a formar parte del grupo de los "extraños" (los de "la informática no es lo mío"). Pero parece que al final tanto unos como otros usan estas herramientas de la misma forma.

<http://www.quo.es/tecnologia/nativos-digitales>

¿Qué es reputación digital?

¿Qué pasaría si tuvieras que buscar un nuevo empleo y el reclutador solicita tus cuentas de redes sociales?

¿Podría encontrar algo que opaque o cambie la impresión acerca de tu experiencia laboral? En la actualidad, diferentes agencias de empleo consultan los distintos perfiles web que puede tener un aspirante a una vacante, tal como lo comenta Cebrián de elEconomista.es, estas consultas “pueden resultar de mucha utilidad para conocer al individuo, sus gustos y aficiones, datos que puede revelar las principales aptitudes de quien opta a un empleo con unas características determinadas (2017)”. Por esta razón es importante mantener un perfil bajo en la web. A este concepto se le conoce como reputación digital.

¿Qué es un Código Deontológico?

Es un documento que recoge un conjunto más o menos amplio de criterios, normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo correctamente una actividad profesional. Los códigos deontológicos se ocupan de los aspectos **éticos**, son los mecanismos de autorregulación más conocidos que se pueden poner en marcha en el ámbito de la comunicación social, la psicología, la medicina, entre otras profesiones.



Glosario de riesgos en la web





Como parte del ejercicio de nuestro derechos y obligaciones al hacer uso de las TIC podemos encontrar diferentes amenazas o riesgos que pueden vulnerar nuestra seguridad en la web. Situaciones como el robo de identidad, extorsiones a través de las redes sociales así como el robo o plagio de obras intelectuales, se encuentran a la orden del día mientras formamos parte de una comunidad digital.

A continuación te presentamos un glosario de los diferentes riesgos y amenazas que existen en la web.

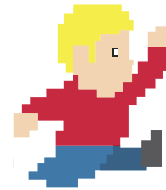
Ciberbullying

El *ciberbullying* es la utilización de herramientas de las nuevas tecnologías, para el maltrato, agresión y atemorización de pares (Ávila, S.F).



Ciberviolencia de género

A la discriminación de un género a otro en la web se le conoce como ciberviolencia de género. Este tipo de violencia puede ser ejercida por parte de quienes sean o hayan sido cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a la persona por relaciones similares de afectividad, aunque no exista convivencia. Abarca todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad (Ávila, S.F).



Grooming

Es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de los menores en Internet, consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso como preparación para un encuentro sexual (Ávila, S.F).

Plagio intelectual

La *Guía rápida sobre plagio y derechos de autor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)* refiere que "existe plagio cuando alguien presenta como suyo ideas o el trabajo de alguien más de forma total o parcial. Dicho 'trabajo' puede ser texto, figuras, fotografías, imágenes, sonidos, video, etc."

Plagio intelectual

Las 10 formas más comunes de hacer plagio son:

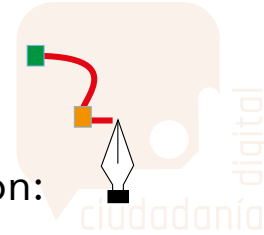
Clonar: Presentar como creación propia el trabajo idéntico de alguien más.

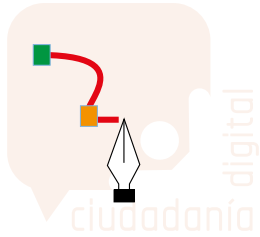
CTRL - C: Contiene una porción significativa de texto sin alteración y procedente de una misma fuente.

Encontrar - Reemplazar: Cambiar palabras y frases clave, pero conservando la esencia del trabajo original.

Resumir: Realizar paráfrasis de diversos textos.

Reciclar: Apropiarse del trabajo de un autor, al no citar el texto.





Plagio intelectual

Híbrido: Combinar citas realizadas correctamente y texto copiado sin cita.

Mezclar: Copiar material de diversas fuentes.

Error: Las citas se realizan de manera inadecuada, al presentar información inexacta de las fuentes.

Agregar: Se cita como propio el trabajo a pesar de no contar con la mayoría de información.

Re-twittear: Se cita como propio el trabajo, pero la redacción se basa en otro texto.

Esta misma Guía menciona que “La Ley Federal de Derecho de Autor trata de proteger la reproducción del trabajo de alguien más. Nótese que incluso si se da crédito por dicho trabajo (y de ahí que evite el plagio), no está permitido necesariamente que se utilice el trabajo de alguien más debido a las restricciones del derecho de autor” (UNAM, 2012).



Reverse Porn

La publicación de imágenes pornográficas puede tener muy distintas finalidades. La pornovenganza, que tiene como objetivo último causar un mal a otra persona que no ha consentido el uso en público de sus imágenes íntimas, es el fenómeno que más está creciendo y que crea una mayor victimización siendo las mujeres las afectadas en casi todos los casos (Pantallasamigas., 2017).





Robo de identidad

La usurpación de identidad es uno de los ciberdelitos más comunes y suele tener una finalidad económica (compra de bienes o contratación de servicios a cargo de la identidad afectada) o bien un fin relacionado con el ciberacoso y que busca en última instancia provocar problemas a la víctima (Pantallasamigas, 2017).

Sexting

Es el acto de emitir mensajes explícitos que incluyen un contenido lascivo o libertino a través de un teléfono móvil; sin embargo desde cierto tiempo también el sexting incluye envío y recepción de videos e imágenes fotográficas, a las que también se les conoce como "selfies" donde las personas muestran sus partes sexuales (Ávila, S.F).



Sextorsión

Forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma desnuda que ha compartido a través de internet mediante sexting. El chantaje incluye carácter económico o realizar un acto sexual (Ávila, S.F).



Aspectos legales en México



El artículo 6° Constitucional, consagra una de las garantías individuales, denominada “libre manifestación de las ideas”, razón por lo que el “ciudadano digital” puede operar con ese derecho individual, siempre y cuando no transgreda lo dispuesto por este numeral. Del cual podemos puntualizar los siguientes aspectos:

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público...”

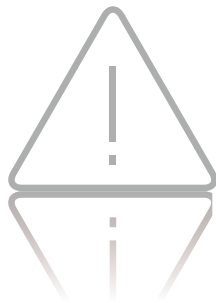
“...El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet...”



ciudadanía digital



Seguridad en la web



Prevención de riesgos en la web

¿Cómo puedo crear una contraseña segura?

Muchas de las contraseñas que utilizamos están relacionadas con información de tipo personal como la fecha de nacimiento o el nombre de tu mascota por lo que son fácilmente descifrables. A continuación te presentamos algunas sugerencias para crear una contraseña más segura:

- Utiliza signos alfanuméricos en tus contraseñas.
- Evita utilizar la misma contraseña en todas tus cuentas.
 - No utilices información personal como contraseña.
 - Utiliza una cuenta diferente para la recuperación de contraseñas.
- Cambia regularmente las contraseñas.

¿Cuál es el nivel de privacidad que manejo en mis redes sociales?

La mayoría de las aplicaciones web se actualizan de forma constante por lo que es importante estar revisando de forma habitual la configuración de la información que publicas, quienes tienen acceso a tus datos personales, así como los derechos que tienen otras personas para poder etiquetarte. Por ello es importante considerar los siguientes puntos:

- Tu información, fotografías y comentarios pueden ser visualizados por todo el público.
- Puedes configurar tus redes sociales para que los demás soliciten tu autorización para etiquetarte en las fotografías en las que apareces.

La discusión



Como parte de esta antología y como apoyo al diseño del Código Deontológico, a continuación te presentamos un artículo periodístico relacionado a los riesgos en la web. Con él, te invitamos a reflexionar sobre las posibles acciones que podrían llevarse a cabo para prevenir o intervenir en una situación similar. Al final del artículo se encuentra una serie de preguntas que facilitan su reflexión. A partir de esta reflexión es momento de esbozar las diferentes pautas de comportamiento en la web que son apropiadas a la comunidad virtual de la preparatoria en la que laboras. Para iniciar, redacta una bitácora de incidentes en el uso de la web. Estos acontecimientos están plenamente relacionados con las pautas de comportamiento que se consideran apropiadas de acuerdo a aspectos deontológicos.





Tuits machistas culpabilizan a la joven asesinada en Puebla

Por Héctor Llanos Martínez

16/09/2017

Verne

Mara Castilla es la estudiante mexicana de 19 años hallada muerta este viernes en Puebla. La semana pasada desapareció tras subir a un vehículo de Cabify. Su perfil de Twitter incluye un mensaje del pasado mes de mayo, cuando se unió a la etiqueta #SiMeMatan. Con ella denunciaba uno de los pilares de la cultura de la violación y de toda agresión machista: culpabilizar a la víctima. “Si me matan... es porque me gustaba salir de noche y tomar mucha cerveza”, decía entonces el tuit de protesta. Ahora, son varios usuarios de esta red social los que responden al antiguo mensaje responsabilizando a la joven de haber sido asesinada.

Mara Castilla fue una de las muchas mujeres que condenaron en mayo el tratamiento que estaba recibiendo Lesby Berlín, mexicana de 22 años asesinada en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Las autoridades del país divulgaron durante la investigación datos sobre el crimen que poco tenían que ver con el asesinato. Hacían referencia a la vida personal de la víctima, que supuestamente estuvo “alcoholizándose y drogándose” antes de que la mataran. Muchas usuarias imaginaban con esa etiqueta de qué las culparían si las asesinaran.

Antes de que se confirmara el fallecimiento de la joven de Puebla, Vivien Vázquez, también residente en la zona, le escribió una carta a Castilla. “Mara: Cuando regreses a casa no pidas perdón por haber salido con tus amigos a divertirse, tampoco por haberte puesto linda”, comienza la publicación de Vázquez, quien no conocía a Castilla. El mensaje registra en Facebook más de 2.700 compartidos en sus primeros cuatro días de publicación. Decenas de usuarios también han copiado el texto en sus muros.

No solo se han culpabilizado a estas dos mexicanas. También ocurrió con las viajeras argentinas asesinadas en Ecuador –a las que se les recriminó que viajaran “solas”– o en la violación múltiple a una menor en Brasil, donde la propia policía planteó que podría tratarse de un acto sexual no forzado.

Recuperado de <https://www.msn.com/es-mx/news/other/si-juegas-con-fuego-te-quemas-tuits-machistas-culpabilizan-a-la-joven-de-puebla-asesinada/ar-AAAs0ZoL>

Preguntas para reflexionar

1. Como ciudadano digital, ¿qué acciones podrías tomar si se presentara un caso similar en la comunidad virtual a la que perteneces?

Preguntas para reflexionar

2. ¿De qué manera podrías prevenir este tipo de situaciones?



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco



SEMS
Sistema de Educación
Media Superior



ciudadanía
digital

Código deontológico





Código deontológico en DECAD

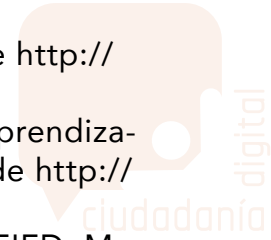
Durante el mes de mayo de 2017 se llevó a cabo el taller de Ciudadanía Digital con el personal de la DECAD. A partir de las experiencias compartidas sobre las pautas de comportamiento en el uso de las TIC fue posible diseñar el Código Deontológico de la DECAD.

- Uso de los medios digitales de manera eficiente.
- Manejo prudente de la información que se comparte en redes.
- Respeto al derecho de interacción de manera pública, pacífica y respetuosa.
- Respeto a la integridad de los demás.
- Libertad de rechazar o aceptar las solicitudes que recibas en redes sociales, especialmente cuando se trata de extraños.
- Respeto a las opiniones y posturas de los demás.
- Solicitud de autorización para etiquetar a personas en fotos y publicaciones.
- En una red social creada para asuntos laborales trata sólo lo relacionado a este ámbito.
- Uso de un lenguaje claro en la información que se comparte o se responde a través de medio digitales.

Referencias

- Álvarez, C. (18 de junio de 2012). ¿Qué es significa ser ciudadano/a? Recuperado de <http://filosofiaseguncarlos.blogspot.mx/2012/06/que-significa-ser-ciudadanoa.html>
- Atarama, T. y Cortez, A. (2015). La gestión de la reputación digital en las universidades: Twitter como herramienta de la comunicación reputacional en las universidades peruanas. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5223790.pdf>
- Ávila, A. (Sin fecha). Ciberviolencia de Género. -CreativeCommons. Recuperado de <http://es.calameo.com/books/001657388f8ef49c94f09>
- Ballesteros, M.A. (2014). Construyendo ciber-ciudadanía desde las Redes Profesionales: Una estrategia creativa para el análisis de la desigualdad. Journal for Educators, Teachers and Trainers, Vol. 5(3), pp. 156 – 175.
- Cebrián, A. (2017). La reputación online y el rastro en internet, parte del currículum digital. 17/10/2017, de elEconomista.es Recuperado de: <http://ecoaula.economista.es/primer-empleo/noticias/8320443/04/17/Curriculum-Digital.html>
- Chiles, D. (2014). Los principios de la Netiqueta. NetworkEtiquette.net: US. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=-JEwRBAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=david+chiles&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=david%20chiles&f=false

- Colegio Oficial de Trabajo Social de Burgos Recuperado de <http://www.trabajosocialburgos.org/codigodeontologico.php>
- García, F. et al (2008, 12). Nativos digitales y modelos de aprendizaje. *Organización de Estados Iberoamericanos*. Recuperado de <http://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article4105>
- García, J. (2016, 09). Ciberbullying en el bachillerato. REMEIED: Memorias del Encuentro Internacional de Educación a Distancia, Núm. 5. (Recuperado de <http://www.udgvirtual.udg.mx/remeied/index.php/memorias/article/view/229>)
- Instituto de Marketing Online (IMO, 2014). Las Comunidades Digitales y el Community Manager. Recuperado de <http://www.educacionline.com/instituto-de-marketing-online/las-comunidades-digitales-y-el-community-manager/>
- Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación INTECO (2009). Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres. Observatorio de la Seguridad de la Información. España: Creative Commons. Recuperado de <http://www.pantallasamigas.net/actualidad-pantallasamigas/pdf/inteco-estudio-uso-seguro-tic-menores.pdf>



- Ministerio de Fomento Industrial y Comercio. (MIFIC, 2017). Definiciones Derechos de Autor. Recuperado de <http://www.mific.gob.ni/es-ni/registrodelapropiedadintelectual/derechosdeautor/definicionesderechosdeautor.aspx>
- Pantallasamigas.net. (2017). Revenge porn - pornovenganza o porno vengativo. Recuperado de <http://www.pantallasamigas.net/otros-webs/revenge-porn-porno-vengativo-venganza/>
- Pascual A. (2017) *Los nativos digitales no existen*. Recuperado de: <http://www.quo.es/tecnologia/nativos-digitales>
- Prensky, M. (2011). Enseñar a nativos digitales. Estados Unidos, SM ediciones.
- Ribble, M. et al (2014). *"Digital Citizenship, addressing appropriate technology behavior"*. Traducción realizada por EDUTEKA. Artículo original publicado en los números 1 y 2 del Volumen 32 de la revista Learning & Leading with Technology (<http://www.iste.org/LL/32/1/index.cfm>). Recuperado de <http://eduteka.icesi.edu.co/articulos/CMICiudadania>
- Robles, J. (2011). Ciudadanía digital: Una introducción a un nuevo concepto de ciudadan. Barcelona, Editorial UOC.
- UNAM. (2012). Guía rápida sobre Plagio y Derechos de autor. 18/10/2017, de Facultad de Derecho Recuperado de <http://www.derecho.unam.mx/integridad-academica/pdf/guia-plagio-derecho-autor.pdf>



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco



SEMS

Sistema de Educación
Media Superior





UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco



SEMS

Sistema de Educación
Media Superior